

Referencia:	2022/00008180W
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 06.06.2022

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 06.06.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CANALIZACIÓN DE IMPULSIÓN EDAM PUERTO DEL ROSARIO - DEPÓSITOS DE LA HERRADURA”, EN EL T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/22 (EXPTE. TAO 2022/00008180W). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC); ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L.; DON MANUEL LOSADA HERRERO.

A continuación, se firma digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente, el sobre electrónico de las empresas, se procede a la apertura y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por los licitadores.

La empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L. y de acuerdo a la relación de obras que figura en su anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares presentado no concreta las obras de igual o similar naturaleza, cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación de conducciones y tuberías para agua y aguas residuales, así como las obras hidráulicas relacionadas con el abastecimiento de agua.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda **conceder un plazo de 3 día hábiles**, a la empresa ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA S.L., para que presente aclaración indicando el presupuesto de ejecución material de unidades de obra de igual o similar naturaleza, cuyo objeto principal sean trabajos de construcción y/o instalación de conducciones y tuberías para agua y aguas residuales, así como las obras hidráulicas relacionadas con el abastecimiento de agua que figuren incluidas en alguno de los proyectos relacionados en el proyecto.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:00 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
08/06/2022 a las 11:03:33
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 08/06/2022 a las
11:19:08
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adárgoma Hernández Rodríguez